



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0146-2020- GM/MDM

Motupe, 15 de diciembre de 2020

#### VISTO:

EL INFORME N°010-2020-SGSPMA-MDM de fecha 11 de diciembre del año 2020, suscrito por el encargado de Medio Ambiente, sobre propuesta denominada "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE (Programa Municipal EDUCCA – Motupe)" - AÑO 2021, informe que solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual a través de Resolución de Gerencia; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, tales como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Motupe, aprobado en Ordenanza Municipal N°016-2016-MDM/A de fecha 29 de diciembre del 2019.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE (Programa Municipal EDUCCA – Motupe)" - AÑO 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos Locales y Medio Ambiente, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, la implementación del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

Las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad prestarán apoyo para el cumplimiento del plan aprobado en el primer artículo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

*¡Un Gobierno cerca de Ti!*



*¡Salvemos Apurlec!*



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas la asignación presupuestal que demande la implementación del plan aprobado en el primer artículo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
GERENCIA MUNICIPAL

*Julia Filomena López Guerra*  
GERENTE